



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340- Bda de Shilcayo

Telf. 042-522568

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2013-MDBSH**

Banda de Shilcayo, 04 Enero de 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N°004-2013-MDBSH/GM, presentado por la Gerencia Municipal, solicitando la designación de la Responsable del Manejo del Fondo de Caja Chica, a fin de atender gastos menores.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 191°, de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y corresponden al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la alcaldía, las funciones ejecutiva.

Que, el Título Preliminar, Artículo II, de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, dispone, que la autonomía económica y administrativa que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, para tal efecto, es necesario designar a la responsable del manejo de los Fondos de Caja Chica a fin de atender gastos menores.

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, numeral 6 del artículo 20°,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Servidora **Sintha Pamela Tafur Torres**, como responsable del uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo (Caja Chica), debiendo remitir cuenta documentada de los gastos menudos urgentes e imprevistos que genere la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo, a la Gerencia de Administración y Finanzas

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD DIST. DE LA BANDA DE SHILCAYO

LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio [Signature]  
ALCALDE